

PEDIDO DE COMPRA Nº

000090

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

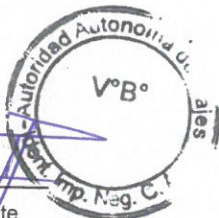
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO NEGATIVOS CUENCA ALTA
 Entregar a Sr(a) : FLORES LLANOS DEIVI PITER
 Fecha : 25/03/2026
 Actividad Operativa : C0046 PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES
 Motivo : ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES - PARA VIVERO DE ACHOMA INDUSTRIAL

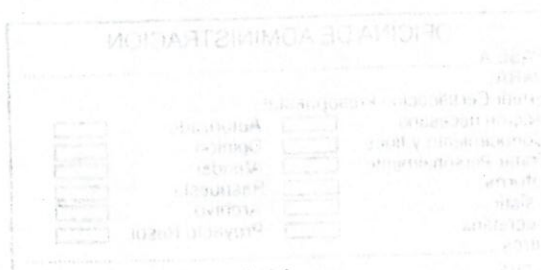
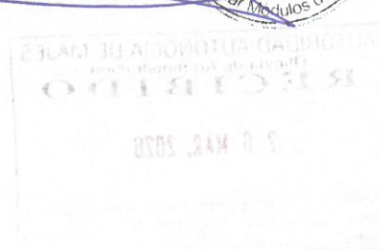
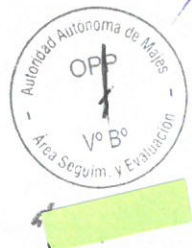
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0018	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
050500070004	NITRATO DE POTASIO X 25 kg	3.00	UNIDAD
050500070018	FERTILIZANTE UREA 46% N X 50 KG	4.00	UNIDAD
050500070020	FOSFATO MONOAMONICO SOLUBLE X 25 KG	4.00	UNIDAD

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante



[Firma manuscrita]
 Firma Autorizada



DOC.	9402064
EXP.	5685825



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES – PARA VIVERO DE ACHOMA INDUSTRIAL

1. **AREA USUARIA:** Meta Impactos Negativos Cuenca Alta, Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Promover la producción de plántones de alta calidad en el vivero del sector Achoma mediante la adquisición de fertilizantes e insumos nutricionales, garantizando el suministro de nutrientes esenciales para el óptimo desarrollo vegetativo y la resistencia de las especies producidas para reforestación.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Adquirir fertilizantes con las especificaciones técnicas adecuadas para fortalecer el plan de fertilización en el vivero del sector Achoma Industrial.

4.2. **Objetivo Especifico**

- Asegurar la disponibilidad de fertilizantes de rápida asimilación y alta pureza para optimizar el crecimiento, vigor y sanidad de los plántones forestales.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las especificaciones técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción
01	3.00	UND	NITRATO DE POTASIO X 25kg
02	4.00	UND	FERTILIZANTE UREA 46% N X50 KG
03	4.00	UND	FOSFATO MONOAMONICO SOLUBLE X25 KG

6. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días tres 03 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. **LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa, con destino final al almacén del sector majes.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S/. [REDACTED] incluido IGV.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el responsable de la meta, quien también deberá verificar que los materiales adquiridos cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas. La conformidad deberá contar asimismo con el V°B° de la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico y la Gerencia de Recursos Hídricos. Se deberá emitir la Conformidad dentro de un plazo máximo de 5 días de recepcionados los bienes.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

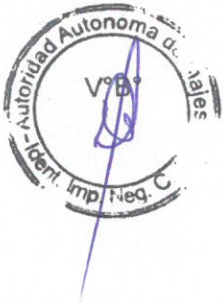
13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

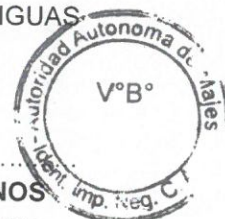
15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: 18
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Producción de Plantones
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Gestión De Impactos Negativos En Cuenca Alta



Arequipa, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA



ING. DEIVI PITER FLORES LLANOS
Responsable de Impactos Negativos
Cuenca Alta